

ENFERMERIA: NEXO DE UNIÓN ENTRE EL PACIENTE Y EL DOCUMENTO DE VOLUNTADES ANTICIPADAS

Sanchez Aragón, Sonia. Enfermera generalista y mediadora sanitaria.

INTRODUCCIÓN

El 80% de las muertes que se producen en las sociedades desarrolladas tienen lugar en los hospitales. Esto, da lugar, a que las personas se planteen como quieren vivir el final de su vida. Los Documentos de Voluntades Anticipadas no son más que una concreción de esta realidad y significan un paso más en el deseo de involucrar a la persona en la toma de decisiones clínicas, propiciando el principio de autonomía moral. La propuesta acerca de las Voluntades Anticipadas, surgió por primera vez en 1967, a través de la Euthanasia Society of America. En España, el "Convenio de Derechos Humanos y Biomedicina" conocido coloquialmente como "El Convenio de Oviedo", introdujo la regulación de las Instrucciones Previas o Voluntades Anticipadas en el sistema jurídico español.

METODOLOGÍA

Revisión bibliográfica, realizada mediante búsqueda científica en diversas bases de datos: Cuiden, Pubmed, Science Direct, sobre las Voluntades Anticipadas y el grado de conocimiento e implicación que posee el personal de enfermería. Seleccionando los artículos actualizados en relación con el tema a tratar.



OBJETIVOS

1. Describir el estado de las Voluntades Anticipadas en España.
2. Exponer el grado de conocimiento del personal de enfermería sobre las Voluntades Anticipadas.
3. Identificar a través de la bibliografía la situación actual de las Voluntades Anticipadas a nivel estatal y autonómico En España.

RESULTADOS

La realización del Documento de Voluntades Anticipadas permite la gestión del final de la propia vida, dando la oportunidad a toda persona con capacidad, sin coacciones e informada, la posibilidad de decidir sobre lo que considera bueno para sí misma. Así, el personal de enfermería tiene la responsabilidad profesional de asegurar y favorecer esta participación. Sin embargo, diversos autores muestran en sus artículos la falta de conocimiento por parte del personal de enfermería en este tema: sólo un 23% de las enfermeras habían recibido información previa sobre este tema, así como que sólo un 22,4% de los profesionales sanitarios había manifestado leer el Documento de Instrucciones Previas. Un tercer estudio muestra que solamente un 29,5% de las enfermeras de atención primaria conocía el Documento de Voluntades Anticipadas. El papel de enfermería para el desarrollo e implementación de las Voluntades Anticipadas es una pieza clave ya que la enfermera es la persona que participa de manera activa en la continuidad de cuidados de los pacientes por ello es importante que tengan conocimientos actualizados sobre las Voluntades Anticipadas. También es importante, establecer un abordaje integral del individuo y una concepción holística del cuidado por parte de enfermería, en el proceso de las Voluntades Anticipadas con el fin de proporcionar a los pacientes una asistencia sanitaria de calidad y mejor seguridad del paciente. Respecto al lugar idóneo para establecer un proceso de comunicación sobre las Voluntades Anticipadas, el autor A.Valle Sánchez, establece que el centro de salud es el lugar indicado por su posición cercana al ciudadano y que el considerar la consulta de atención primaria para hablar de las Voluntades Anticipadas, es bien valorado sobre todo por los profesionales con menos años de experiencia.

Tal y como se ha nombrado anteriormente, el papel de enfermería es una pieza fundamental en el abordaje del Documento de Voluntades Anticipadas. Recientemente, en el año 2014, 150 profesionales del Área Sanitaria Norte de Almería reciben formación sobre el Registro de Voluntades Anticipadas, siendo este un ejemplo que se debería llevar a cabo en otras Comunidades Autónomas. La actualización y conocimiento de los requisitos Documento de Voluntades Anticipadas por parte del personal de enfermería aporta diversas ventajas: mejora la relación clínica, posibilita la correcta interpretación de los deseos de la persona, permite una planificación anticipada de la asistencia sanitaria, evita la aplicación de procedimientos no deseados y aporta seguridad ética y jurídica.

CONCLUSIONES

1. Las Voluntades Anticipadas constituyen un tema de actualidad cada vez más relevante, de ahí la importancia del asesoramiento que el personal de enfermería puede prestar en este campo.
2. El desarrollo de Programas de Formación dirigidos a enfermería, son fundamentales para que estos profesionales puedan adquirir habilidades y sepan abordar y asesorar a las personas que quieran realizar un Documento de Voluntades Anticipadas.
3. El ámbito de Atención Primaria y concretamente el personal de enfermería, son los idóneos para abordar lo relativo a las Voluntades Anticipadas; debido a la proximidad con el paciente. Es fundamental establecer a su vez, una colaboración interdisciplinar con otros profesionales sanitarios.
4. La correcta formación del personal de enfermería, acerca de las Voluntades Anticipadas, permite aconsejar adecuadamente a sus pacientes y fortalecer la relación clínica entre ambos.

BIBLIOGRAFÍA

- Losa Iglesias ME, Becerro de BV. Living wills in the nursing profession: Knowledge and barriers. Acta Bioética. 2013;19(1):113-123.
- Toro Flores R, Silva Mato A, Piga Rivero A, Alfonso Galán MT. Knowledge and attitudes about advance directives on physicians and nurses. Aten Primaria. 2013;45(8):404-408.

